



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 11 MAYO 1999

Expediente: 12.100/98.-

Referente: 06/98.-

RES. 139 / 99

VISTO:

Las actuaciones por la cual se acepta la donación de material bibliográfico, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 797/86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de aceptación de donación de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de la fecha se agradece al donante del material recibido.

POR ELLO;

y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución 797/86
El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud
(en Sesión Ordinaria N° 3/99 de 06/04/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar y agradecer a la Dra. Cristina Noemí Gardenal, la donación del siguiente material bibliográfico con destino a la biblioteca de esta Facultad:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Expediente: 12.100/98.-

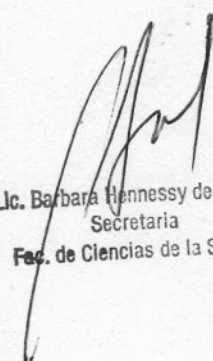
Referente: 06/98.-

RES. 139 / 99

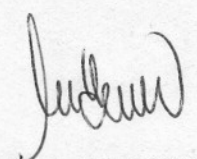
1. ejemplar - Antonio Blanco - QUIMICA BIOLOGICA - El Ateneo - Sexta Edición 1997.-

ARTICULO 2º: Incorporar el material donado al patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio, Biblioteca de la Facultad e interesado y siga a la Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud